



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****2030***Acomiadament/Cessaments en General 884/2013*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000884/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FERNANDO FUENTES GONZALEZ contra PALMARKET 2009 SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **FALLO** Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D. Fernando Fuentes González contra Palmarket 2009, S.L.U., debo declarar y declaro no haber lugar a declarar como despido improcedente la finalización de la relación laboral habida entre las partes, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 563,21 euros. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, cabe RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que deberá anunciarse dentro de los CINCO días siguientes a la notificación de la presente resolución. De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PALMARKET 2009, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

